

# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMS-CS N° 1753

Max Jhonny Fernández Saucedo

### ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

#### DECRETA:

#### **"LEY QUE APRUEBA EL SEGUNDO REFORMULADO AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**

**Artículo 1 (PLAN OPERATIVO ANUAL SEGUNDO REFORMULADO GESTIÓN 2024).**- Se aprueba la Segundo Reformulación al Plan Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional de la Gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, cuyo detalle se expone en el Informe Técnico - Segunda Reformulación del Presupuesto Gestión 2024 emitido por la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas del Órgano Ejecutivo Municipal, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, documentos que forman parte indivisible de la presente Ley Autonómica Municipal.

**Artículo 2 (PRESUPUESTO REFORMULADO 2024).**- Se aprueba el Segundo Reformulado 2024 al Plan Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional de la Gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por el monto total de Bs. 5.277.234.470.- (Cinco Mil Doscientos Setenta y Siete Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta 00/100 Bolivianos) de un Presupuesto Inicial de Bs.- 4.725.565.177.- (Cuatro Mil Setecientos Veinticinco Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Siete 00/100 Bolivianos).

**Artículo 3.**- Son parte constitutiva de la presente ley toda la documentación adjunta, anexos, detalles de montos y demás especificaciones.

El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro años.

  
Sr. José Félix Quiroz Tapia Sr. Luis Miguel Fernández Rea  
CONCEJAL DECANO CONCEJAL SECRETARIO

**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.**

Santa Cruz de la Sierra, 10 de enero de 2025

Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL

